Rad. 760014003005-2012-00211-00
Proceso: Ejecutivo
D/te: ARTEMO & BIENES S.A. – A&B S.A.
D/do: PATRICIA MARULANDA LONDOÑO – JENNY MARÍA RESTREPO BRAVO.
UBICACIÓN: 11.- EGRESOS – 14.- ARCHIVADOS CON CAJA

P/ 0211-12

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que solicitan la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas surtidas. Sírvase proveer.
La Sria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Dchm.

AUTO DE TRÁMITE Nro. 1551
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto Interlocutorio 1523 de fecha 02 de agosto de 2013, se dio por terminado por pago Total de la obligación, y teniendo en cuenta que no existe solicitud de embargo de remanentes, se ordenará la reproducción actualizada de los oficios que levanta las medidas aquí surtidas. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la reproducción actualizada del oficio que levanta la medida aquí surtida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

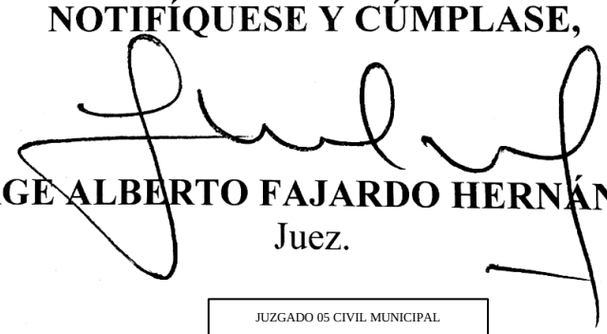

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
Juez.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **0175** de hoy se notifica a las partes el auto anterior**.** Fecha: **19 de octubre de 2021** a las 8:00 am

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

06